



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 30 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 58414/2016, por el cual Secretaría Académica de esta Facultad, solicita designación del Arquitecto LISANDRO GONZALEZ CARRERA (DNI N° 28.653.259); y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de conceder un refuerzo en el marco reglamentario de las Materias Electivas, con un cargo de Profesor Asistente Simple, y para la materia Electiva TALLER DE DISEÑO COOPERATIVO.

Que Secretaría Académica informa que corresponde producir la asignación transitoria de un cargo de dichas características para realizar la designación de que se trata.

Que el Area de Personal, emite el informe mediante el cual pone de manifiesto que se cuenta con una vacante prestada de la cátedra de Física, a fin de efectuar la cobertura requerida.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto LISANDRO GONZALEZ CARRERA (DNI N° 28.653.259)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple – vacante prestada de FISICA – para desempeñarse en la Materia Electiva TALLER DE DISEÑO COOPERATIVO, por el periodo del 01 y hasta el 30/11/2016.

ARTICULO N° 2: El personal designado deberá concurrir a la caja de complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 3: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando





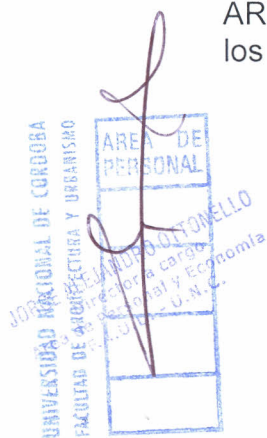
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

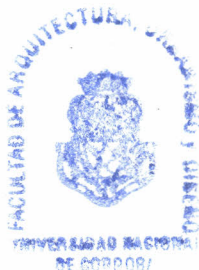
ARTICULO N° 4: El personal designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1812 16